



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL**

*"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,  
COVID 19"*

### **LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL**

#### **PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL TERCER AÑO LEGISLATIVO**

**DIPUTADO SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA**  
**PRESIDENTE**

**ENERO DE 2021**

### 1. DENOMINACIÓN

Programa de Trabajo de la Comisión Permanente de Protección Civil de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021.

### 2. NATURALEZA

#### a. Descripción:

El Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca estipula como obligación de los presidentes de cada comisión enviar a la conferencia parlamentaria el programa anual de trabajo.

El presente instrumento contempla objetivos generales y específicos, así como líneas de acción que se desarrollarán durante el presente año.

#### b. Justificación

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas determinó establecer el día 13 de octubre como el Día Internacional para la Reducción de Desastres, con el firme propósito de crear conciencia en toda la población de la importancia de prevenir y mitigar probables desastres.

En este contexto, con fecha 11 de noviembre del 2018, el titular del Ejecutivo federal, en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Nacional, acordó declarar a la Coordinación General de Protección Civil como Instancia de Seguridad Nacional. Uno de los efectos jurídicos de este reconocimiento es la integración de sus bases

*"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"*

de datos a la Red Nacional de Información, instrumento de apoyo en el proceso de toma de decisiones.

En nuestro estado, la comisión permanente de Protección Civil será el motor que impulse el mejoramiento de las legislaciones relativas a la materia. Mediante la generación de propuestas, estrategias, proyectos y políticas públicas se plantea como prioridad el fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil, conformado por instituciones del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo para coordinar las tareas relativas a la salvaguarda de la sociedad respecto a diversos tipos de riesgos.

Por sus condiciones geográficas, socioculturales y económicas, Oaxaca enfrenta diversos riesgos tanto naturales como causados por actividades humanas. La Coordinación Nacional de Protección Civil reportó que en 2019, de los 24,400 sismos que afectaron al país, 54% tuvieron epicentro en nuestra entidad. Asimismo, los 568 kilómetros de litoral con que cuenta Oaxaca son susceptibles de afectaciones por diversos eventos climatológicos como tormentas, huracanes, mar de fondo y ciclones. Hay riesgos además por la geografía montañosa que se encuentra presente en gran parte del territorio estatal.

Por acciones sociales, el estado enfrenta además un reto enorme que requiere el correcto ordenamiento territorial, la supervisión constante de zonas de alta concentración humana, así como la renovación de instalaciones y de servicios públicos óptimos, todas ellas tareas vinculadas con las competencias del Sistema Estatal de Protección Civil.

Invertir en la prevención debe de ser una prioridad. Estamos conscientes que los desastres naturales son inevitables, pero los daños que estos causan pueden minimizarse.

*"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"*

**c. Marco jurídico:** Artículos 65, primer párrafo, fracción XXIV; y 66, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 27, fracción VIII; y 42, primer párrafo, fracción XXIV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**d. Objetivos:**

**a. General:** Analizar, coordinar, discutir y en su caso aprobar las iniciativas de ley orientadas a integrar un marco jurídico acorde con los retos presentes y futuros del estado en materia de protección civil, atendiendo las necesidades básicas de identificación de riesgos, prevención, mitigación y atención de emergencias.

**b.** Asimismo, impulsar y promover la colaboración efectiva y oportuna de los tres niveles de gobierno en las tareas de protección civil, tomando en cuenta la opinión y participación de la sociedad civil.

**c. Específicos:**

i. Presentar un informe sobre el estado que guarda el trabajo legislativo en la comisión.

1. Analizar y dictaminar a su totalidad las iniciativas y puntos de acuerdo remitidos por la Mesa Directiva del Congreso a esta comisión.

ii. Revisar y actualizar el marco jurídico relativo a protección civil.

1. Analizar y mejorar el ordenamiento jurídico en materia de protección civil.

2. Dar seguimiento al proyecto del Programa Interno de Protección Civil del Congreso del Estado;

3. Desarrollar un proceso de investigación y consulta con expertos en la materia y la sociedad civil, para proponer mejoras al marco legislativo.
- iii. Promover y coordinar reuniones periódicas con los integrantes de las dependencias que integran el Sistema Estatal de Protección Civil con la finalidad de dar seguimiento al plan de trabajo.
- iv. Generar una calendarización de visitas a autoridades municipales para conocer las necesidades precisas de cada localidad del estado.
- v. Impulsar la actualización del Atlas de Riesgos del Estado de Oaxaca.
- vi. Implementar acciones de prevención y atención de contingencias naturales al interior del Congreso del Estado.
- vii. Analizar y dar seguimiento a las políticas y programas de protección civil y, en caso de ser necesario, sugerir su reorientación o mejoramiento.
  1. Impulsar el Consejo Consultivo de Protección Civil;
  2. En coordinación con autoridades estatales de la materia, realizar capacitaciones a autoridades municipales.
- viii. Promover de manera permanente la cultura de la prevención a través de campañas informativas;
  1. Impulsar una intensa campaña de información preventiva dirigida especialmente a la población vulnerable asentada en zonas de alto riesgo; dicha difusión, con la finalidad de fomentar la inclusión, será adaptada a lenguas indígenas.

**3. CALENDARIO DE TRABAJO:**

<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>NATURALEZA DE LA SESIÓN</b>
<b>Febrero 2021</b>		
Martes 2 de febrero	12:00 hrs.	Permanente
<b>Marzo 2021</b>		
Martes 2 de marzo	13:00 hrs.	Permanente
<b>Abril 2021</b>		
Martes 6 de abril	13:00 hrs.	Ordinaria
<b>Mayo 2021</b>		
Martes 4 de mayo	13:00 hrs.	Ordinaria
<b>Junio 2021</b>		
Martes 1 de junio	13:00 hrs.	Ordinaria
<b>Julio 2021</b>		
Martes 6 de julio	13:00 hrs.	Ordinaria
<b>Agosto 2021</b>		
Martes 3 de agosto	13:00 hrs.	Ordinaria
<b>Septiembre 2021</b>		
Martes 7 de septiembre	13:00 hrs.	Ordinaria
<b>Octubre 2021</b>		
Martes 5 de octubre	13:00 hrs.	Ordinaria